

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 65 - MINIST. DESARROLLO ECONOMICO

1. ANALISIS DE CONTEXTO

1.2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, representa algo más del 20% del PBI de la Argentina, pero su perfil productivo es diferente al del resto del país. Se caracteriza por ser el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovador, la diferenciación de sus productos y el diseño.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. Numerosos estudios demuestran el desarrollo de las TICs tiene un fuerte impacto en la productividad de todos los sectores de la economía en la diversificación de exportaciones y en la creación de empleos con alto nivel de calificación.

La situación nacional e internacional continúa brindando oportunidades para convertir a la ciudad en una receptora de la inversión extranjera directa. Asimismo, Buenos Aires es una Ciudad en donde producción y la oferta cultural tiene importancia social y económica. Ello lo acredita con la incidencia de sus Industrias Culturales en el Producto Bruto Geográfico (PBG) y en el empleo. En la Ciudad de Buenos Aires, el conjunto de las industrias culturales aportan el 7,8 % de la producción y el 4,3% del Empleo. En ambos casos duplican la incidencia que las Industrias Culturales (IC) tienen a nivel nacional. Asimismo estas empresas, en su mayoría pequeñas y medianas además de poseer una importancia creciente para la economía de la Ciudad, poseen un fuerte potencial para el desarrollo externo.

Cabe mencionar que la Ciudad de Buenos Aires fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como "ciudad del diseño", dentro del programa Red de Ciudades Creativas de la Alianza Global para la Diversidad Cultural. Ello así, dado el importante desarrollo de las actividades de un sector que une innovación con producción y que hace más atractivos a ciertos lugares de la ciudad. Esta actividad ha ganado un lugar de relevancia que puede contribuir a mejorar la calidad de vida, la imagen ciudad y a promover el turismo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

A pesar de la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad, durante el transcurso de los últimos años, la subocupación horaria y todas las otras formas de precarización del empleo (especialmente el flagelo del trabajo no registrado en fraude y simulación ilícita); se constituyeron en un problema estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos.

La zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas, sociales y económicas que la coloca en un grado de desigualdad. El área de intervención de la CBAS es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

1.2 PERSPECTIVAS 2008

En ese contexto y contando con el conjunto de las potencialidades enunciadas, desde el Ministerio de Desarrollo Económico habremos de impulsar un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. El fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de las redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a la tecnología y comunicaciones, el fomento de inversiones y la internacionalización sectorial son los ejes de la estrategia para el desarrollo.

La oferta artística y cultural de alta calidad, una amplia variedad de sellos discográficos y editoriales, sumado al sector del diseño en constante crecimiento, más un fuerte desarrollo de las productoras y empresas audiovisuales, ofrecen una potencialidad estratégica para el desarrollo económico productivo de la Ciudad.

2. OBJETIVOS DE POLÍTICA

El Ministerio de Desarrollo Económico tendrá como objetivo atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires, Incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones laborales modernas, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo para promocionar el desarrollo integral de Buenos Aires, promover la internacionalización de los servicios y productos más competitivos y gestionar un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

eficiente aprovechamiento de la propiedad pública mediante el régimen de concesiones.

Este accionar se realizará a partir de programas de comunicación masivo en el exterior, viajes de relacionamiento e intercambio entre los principales países generadores de inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de mecanismos desreguladores y facilitadores que permitan hacer mas amigable la inserción de los operadores en el flujo local de bienes y servicios.

La investigación de los negocios tanto desde el punto de vista del porteoño consumidor como de las ventajas competitivas existentes que permitan la generación de emprendimientos con un fuerte sesgo exportador.

También se trabajará en programas divulgadores de mejores prácticas y se articulará con las otras áreas de la infraestructura necesaria para el desarrollo de parques industriales y polos de desarrollo.

Uno de los sectores con mayor potencial, es el vinculado al desarrollo de software "empaquetado" y/o hecho a medida, incluyendo software de sistemas y utilitarios (sistemas operativos, lenguajes de programación, sistemas para el manejo de redes); herramientas de aplicación, que permiten recuperar, organizar, administrar y manipular datos y bases de datos; soluciones de aplicación, como sistemas de contabilidad, manejo de personal, administración de proyectos, y soluciones específicas sectoriales- salud, explotación de recursos naturales, etc.; y la producción de cualquier otro software a medida.

Del mismo modo, el sector de servicios incluye aquellos que son intensivos en el uso de tecnologías de la información y recursos humanos capacitados y comprende tanto aquellos tendientes a complementar la venta de software (servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimiento, diseño de sistemas, etc.), como así también los centros de contactos y de atención al cliente (call centres y help desks), y aquellos servicios profesionales de alto valor agregado intensivos en recursos humanos con alto nivel de conocimiento como la telemedicina, servicios de arquitectura e ingeniería, etc.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un conjunto de ventajas competitivas muy importantes que la convierten en un terreno más que propicio para expandir y promover el desarrollo del sector. La disponibilidad de recursos humanos calificados, el huso horario, la cercanía cultural con Europa y Norteamérica, una infraestructura en comunicaciones moderna, muy buena calidad de vida y una oferta

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

inmobiliaria competitiva ubican a Buenos Aires en una posición competitiva con respecto a otras ciudades, en el país y en el mundo. Si embargo, algunas de estas ventajas se han visto comprometidas por la falta de inversión en algunas áreas clave. Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en consulta con las principales empresas y cámaras del sector, piensa un plan estratégico que apunte a promover y facilitar el desarrollo de nuevas inversiones, el desarrollo de exportaciones y el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como una plaza atractiva para la innovación y el desarrollo de empresas vinculadas a la tecnología y comunicaciones

El ministerio será el encargado de la articulación entre los objetivos públicos y el accionar privado de manera de encauzar el espíritu emprendedor de los proyectos privados con el trazado de políticas públicas.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la ampliación de la base de empresas exportadoras, mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados a las Industrias Culturales y fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, en una zona históricamente postergada y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION

El crecimiento económico de la Ciudad, genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo, la participación

activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsará el desarrollo de la oferta exportable, la apertura de mercados externos, implementará acciones de apoyo a la gestión empresarial y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se generarán alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales, tanto a nivel multisectorial como sectorial. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables, ajustados a sus necesidades y con una clara visión estratégica.

Se brindarán herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador.

Se trabajará para mejorar la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Se difundirá la oferta exportable de productos y servicios de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el desarrollo de investigaciones académicas para el análisis de tendencias en el comercio internacional y su impacto en el tejido productivo local.

Se apoyará la internacionalización de universidades y centros de estudios, trabajando junto a otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el surgimiento de nuevos exportadores y la diversificación de mercados.

Se desarrollarán planes de integración productiva entre empresas grandes y Pymes para el impulso conjunto al proceso exportador.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

En la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a través de las Direcciones a su cargo, se continuará con la promoción de ámbitos idóneos o polos donde, los emprendedores e innovadores, logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto. El objetivo será generar un conjunto de bienes y servicios tales como asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo, etc. Asimismo, desde la Subsecretaría se continuará con el apoyo a Instituciones y Cooperativas de Trabajo, buscando la participación de todas las cooperativas, evitando que el universo se limite a las 24 empresas recuperadas de la CABA.

Desde el ámbito de la Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología, se brindará capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones. Los objetivos, entre otros son resolver la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, derivada en muchos casos por no poseer las garantías exigidas o por los altos costos que deben afrontar para obtenerlo; por su parte, la capacitación y la asistencia técnica tiene por objeto combatir la problemática diaria a las cuales las MIPYMES se enfrentan en materia de falta de investigación, capacitación y asesoramiento, resultando que muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.

Desde la misma DGISyT, se promoverá la formación de ámbitos idóneos o polos donde los emprendedores e innovadores logren los objetivos de poner en

valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto. En función de ello y a los fines de priorizar la innovación de producto, de procesos y proyectos innovadores, los servicios que se prestarán son los siguientes:) Asistencia financiera crediticia a los agentes innovadores, tanto a firmas existentes como a crear, mediante convocatorias públicas específicas; 2)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Asistencia Técnica a empresas y emprendedores con perfil innovador; mediante la participación de los actores del Sistema Local de Innovación 3) Promoción de figuras y proyectos cooperativos, denominados clúster, en sectores intensivos en conocimientos como TICs y tecnologías biomédicas.

Por su parte, desde la órbita de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor se seguirán con los lineamientos de acción que se vienen aplicando hasta el momento con el fin de atender a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios, quienes ven afectados los derechos que les asisten. En particular se pondrá énfasis en dos líneas de acción:

1) Programa Sabia: se continuará con la creciente concientización de los consumidores acerca de sus derechos y de todo lo relativo al consumo responsable así como promover su educación en el consumo ético, solidario y ecológico; y

2) Programa Defensa al Consumidor en tu Barrio: Se trabajará en al descentralización de las actividades de la Dirección para lograr una mejo llegada al consumidor y la descompresión de los procesos.

La Subsecretaría de inversiones trabajará para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que éstas Inversiones den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa(IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones.

Desarrollará políticas de atención al Inversor para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad e irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

Será la responsable de que la inversión en nuestra ciudad alcance niveles acordes con las necesidades de crecimiento sostenido y desarrollo sustentable.

Las acciones que atienden a todos los sectores de manera transversal son:

Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires (OIC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular, y para el conocimiento y el desarrollo del sector.

- Las acciones que atienden a los sectores específicos son los siguientes:

Programa Opción Libros: Desde el año 2004, este Programa fomenta y promueve las ediciones de calidad de pequeñas y medianas editoriales, a través de la creación de espacios destacados de venta en librerías y de una importante difusión de prensa.

- Programa Discográficas de Buenos Aires: Programa de Apoyo a la Industria de la Música través del cual se colabora a mostrar la producción de estos sellos locales en el mercado mundial.

- BASet: Asistencia a la Producción Audiovisual de la Ciudad cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento del sector audiovisual (cine, televisión, publicidad, video, medios de comunicación, Internet) como industria cultural y económica. Busca promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones -especialmente las extranjeras- y generar, en consecuencia, nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones (sector servicios en general).

La innovación basada en el diseño y la producción simbólica representa un complemento diferenciador a la hora de desarrollar nuevos productos e incrementar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

la competitividad de las empresas pymes.

Los demandantes son los diferentes actores de la cadena del diseño (estudiantes, docentes, emprendedores, comercializadores, etc), en busca del desarrollo de productos de diseño que se proponen mejorar su competitividad a través de la innovación basada en el diseño.

La DGICyD desarrolla eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, conferencias, festivales, seminarios y asistencias técnicas. Además es la responsable de las siguientes actividades:

IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando este Programa de desarrollo de nuevas empresas de base cultural y de diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

El Dorrego: Este espacio abrió sus puertas como parte del programa de revitalización del área Nuevo Colegiales, y su principal objetivo es generar una plaza alternativa para la comercialización de productos con diseño, así como de empresas editoriales y sellos discográficos, acompañado por actividades artísticas como recitales, muestras, foros y encuentros, que hacen más atractiva la oferta para el público asistente.

Diseño: Creado a fines del año 2001, el CMD es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Producto, Diseño Interactivo y el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI).

El Centro Metropolitano de Diseño es un Programa creado en el año 2000, gracias al trabajo realizado en el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID/IDA (Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial / alianza internacional de diseño), representado así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

En el 2006, el CMD demostró ser una referencia ineludible para empresas, diseñadoras e instituciones que buscan información sobre programas, actividades e iniciativas vinculadas al mundo del diseño.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

En el año 2007 se continuó con ejecución de la obra que se debe concluir el año próximo.

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Formación Profesional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la Seguridad Social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

En tal sentido se continuará con las inspecciones no solo en el orden de las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación como por el Ministerio de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal.

Asimismo, se continuará con el "Plan de Fiscalización Programado", que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se profundizarán las acciones llevadas adelante por el Área de Inteligencia, en materia de relevamiento por zonas geográficas.

La Dirección General de Empleo se ocupará de la ejecución de los programas Inserción laboral para la mujer (Ley 1892. Decreto 1117/07) y del Régimen Especial de Empleo para personas desocupadas mayores de 45 años. (Ley 2352. Decreto 1714/07).

El objetivo de estos programas consiste en brindar apoyo técnico y financiero a las MIPYMES y empleo a personas de difícil inserción laboral.

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de las personas beneficiarias del "Programa Jefe y Jefas de Hogar".

Esta política se implementará a través de las Oficinas de Intermediación Laboral dependientes de la Dirección.

Otro de los objetivos de la Dirección consiste en actualizar y regularizar el Padrón Jefes y Jefas de Hogar a fin de garantizar la eficiencia en la gestión del programa, su correcta administración y la futura incorporación de los beneficiarios al trabajo formal. Se priorizará la permanente actualización de la base de datos de los beneficiarios del régimen y el control del cumplimiento de los requisitos que la normativa establece para obtener los beneficios.

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Se ejecutará a tal fin el programa Emprendiendo Empleo.

En cuanto a las actividades planificadas, en materia de formación profesional, se ha desarrollado un Plan de Capacitación, orientado a disminuir la siniestralidad en las actividades de más alto riesgo, siendo el objetivo proveer a los trabajadores de estos conocimientos fundamentales para el resguardo de su integridad psicofísica.

Asimismo y de acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta jurisdicción asume las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley nº 12.713, su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias que le otorgan a la autoridad de aplicación.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION					Importe
SUBJURISDICCION					
ENTIDAD					
UNIDAD EJECUTORA					
PROGRAMA					
SUBPROGRAMA					
65				MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	183.987.233
65	0	0	108	CORPORACION DEL SUR S.E.	19.073.576
65	0	0	108	26 CORPORACION BS AS SUR S.E.	19.073.576
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	14.327.654
65	0	0	350	25 PARQUE DE LA CIUDAD	14.327.654
65	0	0	650	MINISTERIO DE PRODUCCION	21.920.115
65	0	0	650	1 ACTIVIDADES CENTRALES	21.908.115
65	0	0	650	90 BS. AS. CIUDAD AMIGA DE NIÑO/AS Y ADOLESCENTES	12.000
65	0	0	651	DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	13.628.378
65	0	0	651	17 SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	13.628.378
65	0	0	653	SUBSECRETARIA DE PRODUCCION	26.301.847
65	0	0	653	20 DESARROLLO ECONOMICO	26.301.847
65	0	0	656	DIR. GRAL DE EMPLEO	19.070.288
65	0	0	656	16 POLITICAS DE EMPLEO	19.070.288
65	0	0	661	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y COMERCIO EXTERIOR	15.927.310
65	0	0	661	32 PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA CIUDAD	9.549.801
65	0	0	661	33 EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA	6.377.509
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	1.704.401
65	0	0	711	13 RELACIONES DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	1.704.401
65	0	0	751	PROTECCION DEL TRABAJO	5.396.027
65	0	0	751	19 PROTECCION DEL TRABAJO	5.396.027
65	0	0	850	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO	350.000
65	0	0	850	28 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO	350.000
65	0	0	2650	DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	1.572.814
65	0	0	2650	2654 ACTIVIDAD COMUN DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	1.572.814
65	0	0	2655	DIR. GRAL GESTION DE INVERSIONES	16.490
65	0	0	2655	2652 PLAN PROACTIVO DE NECESIDADES DE INVERSION	16.490
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	17.685.633
65	0	0	2656	23 INDUSTRIAS CREATIVAS DE BUENOS AIRES	5.749.790
65	0	0	2656	42 CENTRO METROPOLITANO DEL DISEÑO	11.935.843
65	0	0	2666	SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	789.329
65	0	0	2666	2651 PROGRAMA DE VIAJES PARA ATRAER INVERSIONES	789.329
65	0	0	2667	DIRE. GRAL. DE ATENCION AL INVERSOR	364.025
65	0	0	2667	2653 PROGRAMA FACILITADOR DE EMPRENDEMIENTOS	364.025
65	0	0	8624	DG. CONCESIONES	2.232.234
65	0	0	8624	48 CONSECIONES DE BUENOS AIRES	2.232.234
65	0	0	9470	UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	23.627.112
65	0	0	9470	44 EMERGENCIA HABITACIONAL PROMOCION SOCIAL Y HABITAT	23.627.112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E.

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas sociales y económicas que la diferencian del resto de la ciudad, y la coloca en un grado de desigualdad respecto de la misma. El área de intervención de la CBAS es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

Los programas en ejecución: asistencia financiera a Pymes, Cooperativas y Empresas Recuperadas, inversiones en infraestructura comunitaria y deportiva, relocalización de empresas en el área, mejoramiento de los espacios públicos y colaboración con el Poder Ejecutivo en Salud, Educación Desarrollo Urbano y Social.

Dentro de estos programas se destacan:

-Estadio multipropósito Parque Roca - 2 Etapa

El Proyecto Parque Roca ha sido desarrollado para ser construido en distintas etapas las cuales contemplan la construcción de un estadio con forma de ovalo con destino multipropósito. Propone crear un ámbito que combine las mejores condiciones para realizar espectáculos de tenis de alta competición y que sea al mismo tiempo apropiado para otros deportes y espectáculos culturales.

El estadio ocupará seis de las 23 hectáreas destinadas al sector C, uno de los tres en los que está dividido el Parque Roca, y tendrá capacidad para 14.000 espectadores.

En la primera etapa, se realizó en hormigón premoldeado toda la gradería y las losas de los anillos perimetrales de circulación, incluidas las escaleras necesarias para su uso como estadio deportivo.

En subsiguientes etapas se ejecutará la fachada perimetral, se podrán concluir total o parcialmente los restantes locales interiores y el techo corredizo metálico.

En un principio el estadio será abierto, pero debajo de las tribunas contará con los vestuarios, un amplio gimnasio y una serie de oficinas, las cuales serán ofrecidas a diferentes asociaciones deportivas nacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E.

La obra contempla un total de siete canchas de polvo de ladrillo, tres de cemento y una de césped.

-Proyecto - Ciudad del básquet

-Hotel de Empresas II

El presente proyecto busca replicar la experiencia desarrollada por la Corporación Buenos Aires Sur S.E. en el edificio en el que funcionara años atrás la fábrica Suchard.

El inmueble en el que se desarrolló, el primer Hotel de Empresas se encuentra en Av. Rabanal 3.220 y cuenta con más de 25.000 M2 de los cuales el 80% corresponde a depósitos y superficie productiva y el 20 % restante a espacios para oficinas.

Desde la ejecución del mencionado proyecto, la CBAS recibe una constante demanda por parte de numerosas Pymes que necesitan mudar sus plantas con el objetivo de expandir sus capacidades productivas.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social de la Zona Sur de la ciudad, la CBAS trabaja sobre la idea de facilitar la instalación de empresas Pymes que por su generación de empleo, se constituyen en un núcleo fundamental de la economía. A tal fin la CBAS se propone fomentar la localización de empresas en su polígono de acción mediante la compra de un inmueble industrial en condiciones de ser reciclado para la instalación de un conjunto de empresas del sector pyme que necesiten expandir su capacidad productiva.

Uno de los principales cuellos de botella con los que se enfrentan las Pymes locales, es la falta de espacio físico para expandir sus actividades. El favorable momento macroeconómico no basta para el desarrollo local para que este se efectivice, es necesario acompañar esta coyuntura con políticas micro.

Por ende, se encuentra entre las prioridades de la CBAS para el 2008 la construcción de un segundo Hotel de Empresas bajo la misma modalidad y operatoria del ya existente.

- Políticas de Asistencia Financiera - Pymes Empresas Recuperadas y Cooperativas de Trabajo de Base Social

A partir de la devaluación del tipo de cambio acontecida en el 2.002, las Pymes vienen creciendo sostenidamente acercándose a la utilización plena de la capacidad instalada. En consecuencia, para que no se produzcan cuellos de botella, el sector Pyme necesita de inversiones que amplíen su capacidad productiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E.

En la actualidad, el sistema financiero bancario se ha recompuesto tras la crisis de 2.001, presentando altos niveles de liquidez. Es decir, que las instituciones bancarias están ofreciendo diferentes alternativas de financiamiento destinadas al sector Pyme.

A fin de apuntalar la recuperación económica y resolver las dificultades para acceder al financiamiento por parte de las Pymes, la CBAS tiene proyectado para el 2.008 la implementación de una línea de financiamiento complementaria a las existentes en las diferentes instituciones bancarias.

Esta línea ofrecerá alternativas de financiamiento a aquellos sectores Pymes como los mencionados previamente, que tienen grandes dificultades para calificar como sujetos de crédito ante los bancos, más específicamente, se trata de ofrecer crédito a nuevos emprendimientos.

Adicionalmente, el objetivo de la línea de crédito propuesta también contempla entre sus potenciales sujetos de crédito a todas aquellas pymes que pretendan relocalizar sus fábricas y/o radicar inversiones en la Zona Sur de la Ciudad.

Esta finalidad pretende aportar soluciones a un escenario en el que una gran cantidad de Pymes se encuentran radicadas en zonas residenciales y densamente pobladas del Área Metropolitana. Esta modalidad de radicación generalmente carente de planificación, no sólo les presenta a las Pymes fuertes dificultades para habilitar sus fábricas sino que además les impone importantes restricciones para su crecimiento o ampliación.

En consecuencia, la línea de créditos propuesta busca aportar alternativas de financiamiento que permitan que las Pymes puedan localizar sus plantas productivas en la Zona Sur de la Ciudad, en lugares habilitables, y que posibiliten el desarrollo de una estrategia de expansión y crecimiento futura.

En definitiva para el año en curso, el objetivo de la CBAS es poder ampliar la capacidad prestable hacia el sector pyme, continuar desarrollando políticas que reduzcan los requisitos de acceso al crédito bancario y fortalecer el programa de subsidio de tasas de interés.

Por otra parte, una de las principales políticas de apoyo a la economía social que ha desarrollado la CBAS se materializó en una línea de asistencia financiera a empresas recuperadas y cooperativas de trabajo de base social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 26 - CORPORACION BS AS SUR S.E.

A partir de la presente política se ha dado respuesta a los problemas de financiamiento de corto plazo presentes en las empresas recuperadas y cooperativas de trabajo de base social. Esta herramienta ha sido imprescindible para que ambos actores hayan podido constituir el capital de trabajo necesario para responder a la demanda de sus respectivos mercados, al mismo tiempo que fomentó el desarrollo de un proceso de bancarización y formalización de sus actividades.

Sin embargo, a partir de la solución del mencionado problema surgieron inmediatamente nuevos obstáculos que desafían el proceso de crecimiento experimentado por este sector. Sin duda, las principales complicaciones se encuentran en el atraso tecnológico que caracteriza a las empresas recuperadas y en la falta de bienes de capital en el caso de las cooperativas de trabajo.

En el 2007, la CBAS ha recibido diversas solicitudes tanto de empresas recuperadas como de cooperativas de trabajo para que se abrieran líneas de financiamiento destinadas a la adquisición de bienes de capital.

La creación de una línea con mayores plazos de amortización y destinada a la incorporación de maquinaria constituye un salto cualitativo para la presente política de asistencia financiera ya que tiene por objetivo atender a las necesidades de crecimiento de mediano y largo plazo de las cooperativas de trabajo y empresas recuperadas. Se trata entonces de constituir una herramienta que no sólo resuelva problemas de supervivencia tácticos de corto plazo, sino que además promueva el diseño de estrategias de crecimiento y consolidación de las empresas de propiedad cooperativa.

Definimos que el impacto esperado en el Area de la CBAS por las acciones que la misma está desarrollando y tiene previsto realizar es el siguiente: Ampliación de la demanda de empleo, mejoras en los servicios de salud, recreativo y educativo para los habitantes del Sur de la Ciudad, relocalización de empresas industriales, puesta en valor y ampliación de espacios verdes, mejoras y puesta en valor de edificios y sitios del patrimonio histórico y cultural, ampliación de la oferta de créditos para empresas recuperadas y Pymes en general, ampliación de la red de calles y arterias en el Sur de la Ciudad, mejorar la calidad y cantidad de los sitios turísticos en el área Sur de la ciudad.

Programa:26 CORPORACION BS AS SUR S.E.

Descripción: CORPORACION BS AS SUR S.E.

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	19.073.576
Transferencias al Sector Público empresarial	19.073.576
TOTAL	19.073.576

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTO	4

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 25 - PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
<p>Brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión al que todos los Ciudadanos de Buenos Aires y alrededores puedan acceder es la meta propuesta para el año 2008.-</p> <p>Para ello y atendiendo la pública demanda se convocará a la combinación de la inversión pública y el sector privado con el objetivo de modernizar los sistemas operativos y de seguridad del Parque, esto contribuirá satisfactoriamente al desarrollo económico de esa zona teniendo en cuenta los logros obtenidos por este Ministerio a través de la Corporación del Sur referentes a la recuperación de los parques de la Zona sur.</p> <p>Este Programa contribuirá a la recuperación de un área verde, la revalorización del espacio público y la reactivación de las inversiones en el estado.</p>

Programa:25 PARQUE DE LA CIUDAD

Descripción: PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.486.900
Personal permanente	9.945.810
Asignaciones familiares	267.870
Asistencia social al personal	70.410
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	1.165.940
Bienes de consumo	246.094
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.620
Textiles y vestuario	25.004
Productos de papel, cartón e impresos	5.734
Productos de cuero y caucho	10.246
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.986
Productos de minerales no metálicos	16.074
Productos metálicos	43.240
Minerales	6.157
Otros bienes de consumo	88.033
Servicios no personales	2.534.843
Servicios básicos	663.185
Alquileres y derechos	3.578
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.844.971
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.884
Pasajes, viáticos y movilidad	1.285
Impuestos, derechos, tasas y juicios	940
Bienes de uso	59.817
Maquinaria y equipo	59.817
TOTAL	14.327.654

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	130.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

La OGESE Oficina de Gestión Sectorial, canaliza y analiza toda la información físico-financiera por Programa y coordina el seguimiento de los mismos, la UAI Unidad de Auditoria Interna, realiza la evaluación del control Interno del Ministerio.-

Dentro de esta categoría programática las tareas comprendidas corresponden a la conducción y coordinación del conjunto de acciones de la Jurisdicción con el fin brindar apoyo técnico y administrativo a todas las áreas bajo la orbita del Ministerio considerando especialmente los aspectos presupuestarios, contables legales, de recursos humanos, patrimoniales y todos aquellos que hacen al buen desempeño de la administración.

El Servicio brindado se ve reflejado en la mejora de los procesos administrativos utilizando como herramienta principal sus recursos humanos, así como la eficiencia y eficacia en la utilización y distribución del crédito.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.329.434
Personal permanente	3.506.420
Asignaciones familiares	38.270
Asistencia social al personal	32.860
Gabinete de autoridades superiores	331.820
Contratos por Tiempo Determinado	12.420.064
Bienes de consumo	368.754
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.512
Textiles y vestuario	30.040
Productos de papel, cartón e impresos	51.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	940
Productos de minerales no metálicos	188
Productos metálicos	94
Minerales	94
Otros bienes de consumo	280.926
Servicios no personales	2.145.047
Servicios básicos	797.091
Alquileres y derechos	315.740
Mantenimiento, reparación y limpieza	148.949
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	334.146
Pasajes, viáticos y movilidad	193.660
Otros servicios	355.461
Bienes de uso	79.000
Maquinaria y equipo	76.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	2.000
Transferencias	2.985.880
Transferencias a Universidades	2.985.880
TOTAL	21.908.115

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 90 - BS. AS. CIUDAD AMIGA DE NIÑO/AS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por finalidad garantizar el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a la participación social y al desarrollo físico, moral, espiritual y social, generando proyectos en los Consejos Locales y en la articulación con las diversas áreas e instancias gubernamentales.

Lograr a través de este espacio de participación social en los proyectos de desarrollo urbano, económico, social y cultural de la Ciudad, incluyendo a los niños/as y adolescentes como destinatarios de la Ciudad que se gestiona y se proyecta, como un ciudadano más en el que se piensa cuando se toman decisiones sobre la configuración urbana.

Gobernar con los niños y adolescentes , fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la Ciudad.

En los Consejos Locales los niños diseñarán propuestas para sus barrios, generando Manifiestos con proyectos que se elevarán a una Comisión Intergubernamental integrada por el Consejo de los Derechos de Niños/as y Adolescentes y las áreas de Educación, Desarrollo Social, Producción, Descentralización y Participación Ciudadana, Defensoría del Pueblo y Consejo del Plan Urbano Ambiental.

Las acciones de este Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Convenio N° 29/02, suscripto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y UNICEF.

La Comisión Promotora deberá fijar un programa y cronograma de actividades que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo normas, líneas de acción y pautas para su implementación.

Programa:90 BS. AS. CIUDAD AMIGA DE NIÑO/AS Y ADOLESCENTES

Descripción: BS. AS. CIUDAD AMIGA DE NIÑO/AS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	2.000
Otros bienes de consumo	2.000
Servicios no personales	8.000
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	2.000
Maquinaria y equipo	2.000
TOTAL	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 17 - SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa, atiende a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios quienes ven afectados los derechos que les asisten. Se logra aproximar al consumidor denunciante y al proveedor o prestador denunciado.

Por otro lado, la información que se genera a través de la creación del registro de empresas de medicina prepaga beneficia a los consumidores, como así también la transparencia entre las empresas prestadoras. El mercado de las empresas de medicina prepaga se encuentra totalmente desregulado y el único organismo que ejerce el poder de policía sobre las prepagas es esta unidad de organización.

Asimismo, el programa de Sistema de información de Precios al Consumidor (SIPCO) permitira brindar información instantánea y concentrada, conocer las ofertas del día de cada boca de expendio por parte de los consumidores en los supermercados, hipermercados y autoservicios; accediendo a dicha información a través de su correspondiente página web.

Se lleva el Registro de Matafuegos conforme la Ordenanza N° 40.473, inscribiendo a las empresas habilitadas para efectuar la recarga de los extintores.

Funciona bajo esta órbita el Registro de Administradores de Consorcios de propiedad horizontal creado por la Ley 941, el cual crea un registro para esta actividad en la Ciudad de Buenos Aires y verifica a las empresas inscriptas y atiende las denuncias que se susciten entre los propietarios y los administradores por incumplimiento a la norma citada.

También se realizan verificaciones en comercios conforme la ley 22.802 y se efectúan los procedimientos de verificación y fiscalización por parte del Departamento de Pesas y Medidas, respecto de los instrumentos de medición utilizados en los comercios del C.A.B.A., en un todo de acuerdo a la Ley N° 19.511 de Metrología Legal.

También es función del Organismo, efectuar los Ensayos y Controles a través del Laboratorio de Ensayo de Materiales que se consideren necesarios a los efectos de asegurar la calidad de los materiales, elementos y equipos, como así también las obras que se realicen, contraten o recepción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ó terceros que lo soliciten.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 17 - SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Hay un abanico de indicadores de producción por ser tan diversa la composición de las actividades. Podemos mencionar a modo de ejemplo: "consumidores atendidos", "verificaciones realizadas", "ensayos efectuados".

Asimismo cabe profundizar y aclarar en algunos aspectos enunciados precedentemente:

Registro No Llame

Durante el año se pondrá en marcha el registro "no llame" para que las empresas de marketing directo consulten el mismo antes de efectuar llamadas a los consumidores que no deseen recibirlas.

Delegaciones en los CGPC

Durante el año se continuará con el programa de atención a consumidores en los CGPC de la ciudad, donde se toman denuncias, se atienden consultas y se realizan audiencias de mediación y conciliación.

Control de extintores e instalaciones contra incendio en la ciudad.

La ley 2231 sancionada a fines de Diciembre de 2006 crea el "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas".

Esta ley determina como autoridad de aplicación a la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor quién a través del Laboratorio de Ensayos de Materiales se encargará de ejecutar lo establecido por la normativa.

De esta manera se podrán controlar de forma fehaciente a quienes fabriquen como así también a los que importen y armen o reparen matafuegos. También en forma conjunta con el área de habilitaciones y verificaciones se podrán verificar las instalaciones fijas contra incendio

Programa de buenas prácticas comerciales

Consiste en la firma de acuerdos entre las cámaras empresarias y el Gobierno de la Ciudad mediante los cuales las empresas establecen un compromiso de respetar los lineamientos establecidos por la normativa vigente de Lealtad Comercial.

El Gobierno por su parte dictará seminarios de capacitación a empleados y jefes de las empresas a fin de que los mismos conozcan en profundidad tanto deberes como derechos.

Este programa representa un cambio en la estrategia del organismo, la cual pasa a centrarse en la concientización de los derechos del consumidor y en el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las empresas antes que en los aspectos punitivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 17 - SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El área de Comunicación Institucional se ocupa del diseño y distribución de material gráfico para información de los vecinos consumidores y de los turistas y entrega de folletos promocionales de los distintos emprendimientos gestionados por la Dirección General.

A si mismo desarrolla un sistema de indicadores y estadísticas de gestión.

El "Programa de Educación en el Consumo" se basa en el dictado de talleres a docentes y alumnos de las escuelas públicas y privadas de la ciudad.

Defensa del Consumidor basado en los servicios de Consultas que realiza el vecino de C.A.B.A. las mismas son de carácter presencial, telefónicas y por correo electrónico. Como resultante se concretan audiencias de conciliación.

Este servicio respondió 14.500 consultas en el año 2007 y se sustanciaron más de 8.600 denuncias a empresas prestadoras de servicios y comercializadoras de bienes.

Cabe destacar que se realiza una sostenida labor de mediación entre empresas y consumidores: se tramitaron 14.839 audiencias de conciliación por presuntas infracciones a las Leyes N° 24.240 de Defensa del Consumidor, N° 22.802 de Lealtad Comercial y N° 941 de Administradores de Consorcios.

Por multas impuestas a empresas denunciadas por los consumidores se recaudan cerca de \$ 1.888.515 anuales.

Lealtad Comercial

Con los servicios de Contralor Comercial y Pesas y Medidas, se realizaron durante el año 2007 alrededor de 22.400 inspecciones en comercios y empresas.

Jurídica

Sustancia y dictamina todas las tramitaciones siguiendo lo previsto en la ley 757 que instituye a la DG en autoridad de aplicación de las leyes nacionales de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial. Sostiene el vínculo funcional con la Procuración General.

Programa:17 SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Descripción: SERVICIO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
 Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.946.050
Personal permanente	7.677.140
Asignaciones familiares	119.520
Asistencia social al personal	60.890
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.051.630
Bienes de consumo	474.199
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.400
Textiles y vestuario	12.220
Productos de papel, cartón e impresos	145.700
Productos de cuero y caucho	4.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.620
Productos de minerales no metálicos	12.032
Productos metálicos	80.527
Minerales	6.580
Otros bienes de consumo	181.420
Servicios no personales	1.667.721
Servicios básicos	233.149
Alquileres y derechos	476.862
Mantenimiento, reparación y limpieza	268.370
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	258.030
Pasajes, viáticos y movilidad	73.320
Impuestos, derechos, tasas y juicios	470
Otros servicios	357.520
Bienes de uso	263.000
Maquinaria y equipo	251.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	7.000
Transferencias	1.277.408
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.082.000
Transferencias a Universidades	195.408
TOTAL	13.628.378

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CONSUMIDORES INFORMADOS	CONSUMIDORES INFORMADOS	16.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 20 - DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

La experiencia surgida de los últimos años, presenta un contexto productivo que demanda la generación de acciones para el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a incluir a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas y cualquier tipo de unidad de producción, a ser parte de la generación de valor, de la sustentabilidad y de la internacionalización. Asimismo, la atención de dichas necesidades requiere la existencia de una red de instituciones y entidades relacionadas con la producción que funcione en forma eficiente y articulada.

Tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades entre los diferentes niveles de desarrollo de los actores económicos de la Ciudad; acompañar con acciones públicas activas velando por la inclusión de los diferentes actores económicos y sociales dentro del tejido productivo porteño y articular en forma sistémica, con mayores niveles de eficiencia de la gestión pública, la vinculación institucional de las entidades relacionadas con la producción.

Mediante la implementación de este programa se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas porteñas.

La medición en relación a las necesidades detectadas podrán realizarse mediante la cantidad de empresas asistidas.

El crecimiento económico de la Ciudad, la generación de riqueza y por ende el empleo y el desarrollo del tramado productivo del ámbito porteño que presenta este programa, se condicen con los objetivos planteados en la política presupuestaria. La participación activa de un estado eficiente, coordinando y asistiendo el desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad. El mismo podrá abarcar como mínimo la asistencia directa o indirecta de seiscientos empresas y/o unidades productivas, veintiocho empresas autogestionadas y unas cien entidades relacionadas con la producción porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 20 - DESARROLLO ECONOMICO

El programa generará un conjunto de bienes y servicios destinados a viabilizar el cumplimiento del mismo, a saber: asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo. Entre sus objetivos estarán también diseñar, promover e implementar acciones destinadas al fortalecimiento productivo, la sustentabilidad de los tejidos productivos, y la internacionalización de los mismos en conjunto con la Dirección Gral. de Comercio Exterior; sensibilizar, asesorar y asistir a las empresas, a las cooperativas y a las unidades productivas porteñas.

Programa:20 DESARROLLO ECONOMICO

Descripción: DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	583.970
Personal permanente	349.600
Asignaciones familiares	3.040
Asistencia social al personal	3.460
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	80.390
Bienes de consumo	69.489
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.214
Textiles y vestuario	470
Productos de papel, cartón e impresos	22.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	56
Otros bienes de consumo	31.769
Servicios no personales	3.303.291
Servicios básicos	16.833
Alquileres y derechos	342.522
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.153
Servicios profesionales, técnicos y operativos	570.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.317.962
Pasajes, viáticos y movilidad	20.420
Otros servicios	9.401
Bienes de uso	14.840.001
Bienes preexistentes	11.810.000
Construcciones	2.930.000
Maquinaria y equipo	100.001
Transferencias	7.505.096
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.967.723
Transferencias a Universidades	537.373
TOTAL	26.301.847

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	225

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 16 - POLITICAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El Programa está destinado a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de:

La asistencia en la búsqueda de empleo, orientación laboral, colocación e intermediación Laboral.

Asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas .

Asistencia técnica a la presentación de proyectos productivos en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra (Tipología 6).

Seguros por accidentes personales.

Las acciones anteriormente descriptas tienen por finalidad afrontar la problemática del desempleo y la subocupación en la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien la tasa de desocupación se contrajo significativamente desde el año 2003, una de cada cinco personas que quiere trabajar, o bien está desocupada o busca ampliar la cantidad de horas que trabaja actualmente. Esta problemática social genera situaciones de exclusión y vulnerabilidad social que son difíciles de revertir y producen un círculo vicioso, del cual resulta muy difícil salir. Las demandas que deben ser atendidas están dirigidas a personas que buscan empleo, créditos y asistencia técnica y financiera para el desarrollo de Emprendimientos Productivos.

La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca mejorar los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.

Este Programa contempla diferentes tipos de acciones, de modo tal de satisfacer las diversas necesidades que plantea la problemática en cuestión.

De este modo durante los años 2004, 2005 y 2006 se ha logrado: capacitar y brindar una beca de ayuda económica para 18.000 beneficiarios, se pagaron 111.983 subsidios mensuales en total y se confeccionaron alrededor de 5.500 historias laborales a personas que buscaban orientación laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 16 - POLITICAS DE EMPLEO

Es un servicio final hacia los desempleados de la Ciudad de Buenos Aires, a los cuales se asistirá otorgando becas de ayuda económica, subsidios, asistencia técnica y financiera para el desarrollo de emprendimientos productivos, además de la orientación e intermediación laboral.

Se ejecutará el programa Pymes Tutoras (Decreto 674/01) que no se desarrolló en los últimos cinco años y se implementará el Régimen Especial de Empleo para personas desocupadas mayores de 45 años de edad (Ley 2352).-

Programa:16 POLITICAS DE EMPLEO

Descripción: POLITICAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EMPLEO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.766.450
Personal permanente	259.140
Asignaciones familiares	1.820
Asistencia social al personal	77.830
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	11.390.790
Bienes de consumo	74.534
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.614
Productos de papel, cartón e impresos	20.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.110
Otros bienes de consumo	37.600
Servicios no personales	1.019.560
Servicios básicos	735.022
Alquileres y derechos	56.447
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.674
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	185.697
Pasajes, viáticos y movilidad	16.920
Otros servicios	18.800
Bienes de uso	144.000
Maquinaria y equipo	142.500
Activos intangibles	1.500
Transferencias	5.756.279
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.683.001
Transferencias a Universidades	73.278
Activos financieros	309.465
Préstamos a largo plazo	309.465
TOTAL	19.070.288

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	DESOCUPADOS	DESOCUPADO	24.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 32 - PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y
TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos a ser alcanzados por el Programa de Apoyo a MiPyMEs son los de brindar financiamiento, capacitación y realizar el registro para las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen sus tareas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La naturaleza de los problemas a resolver son la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, las cuales en muchos casos no pueden aplicar para el pedido de créditos bancarios por las disposiciones emanadas desde el Banco Central de la Republica Argentina, dado que no poseen las garantías exigidas o teniendo altos costos para este tipo de empresas; aun así, si logran acceder a la línea de financiamiento lo hacen en desventaja y con altas tasas de interés las cuales pueden llegar a superar los beneficios esperados de la inversión planeada con dicho financiamiento.

La falta de investigación, capacitación y asesoramiento de las MiPyMEs es un tema central en la problemática diaria, donde muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.

Al momento de elaborar la mayoría de las políticas públicas activas desde cualquier jurisdicción, no se logra tener los datos precisos de cantidad de empresas por sector. La característica de la demanda a ser atendida son las micro, pequeñas y medianas empresas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se incluyen a los comercios barriales, empresas industriales y de servicios. El programa busca contribuir a atender la demanda de productos financieros, de capacitación y registro de las MiPyMEs de la Ciudad generando un aumento de la producción.

Se encuentran en funcionamiento programas y actividades de financiamiento de la producción, capacitación y registro de actividades relacionadas, habiendo asistido entre los años 2004, 2005, 2006 y 2007 a más de 50.000 MiPyMEs de la Ciudad.

Este programa brinda capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones.

**Programa:32 PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS EN LA CIUDAD**

Descripción: PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.213.130
Personal permanente	1.487.470
Asignaciones familiares	23.810
Asistencia social al personal	12.400
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	652.580
Bienes de consumo	54.850
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.200
Productos de papel, cartón e impresos	7.446
Productos químicos, combustibles y lubricantes	641
Productos metálicos	682
Otros bienes de consumo	34.881
Servicios no personales	327.014
Servicios básicos	29.354
Alquileres y derechos	129.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.820
Pasajes, viáticos y movilidad	87.720
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	40.500
Maquinaria y equipo	40.500
Transferencias	6.414.307
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.341.029
Transferencias a Universidades	73.278
Activos financieros	500.000
Préstamos a largo plazo	500.000
TOTAL	9.549.801

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO ASISTIDO	COMERCIO MINORISTA	220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 33 - EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN:

El Programa BUENOS AIRES INNOVA tiene como principio rector promover la formación de ámbitos idóneos o polos donde los emprendedores e innovadores logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto.

Las PyMes además de sus carencias estructurales de recursos carecen también de las posibilidades de acumulación de experiencia gerencial en la gestión de la tecnología y de la innovación.

En general estas unidades productivas no asignan recursos gerenciales, ni recursos humanos ni financieros de manera específica a proyectos de investigación y desarrollo (I+D) o a actividades de innovación, por lo que tampoco cuentan con estructuras, laboratorios o áreas internas de la firma destinadas específicamente a esos fines. En este sentido, el déficit de nuevos emprendimientos de base tecnológica es todavía una asignatura pendiente, a pesar de los esfuerzos previos. Esa falta de especialización reduce las posibilidades de formación de una capacidad interna que es de trascendental importancia para absorber y endogeneizar (mastering) nuevas tecnologías. Las actividades innovadoras entonces son en gran medida informales, evidenciada por el escaso planeamiento o programación previa de las acciones.

Para paliar estas desventajas, las empresas pequeñas están de facto vinculadas (aunque sean independientes jurídicamente) por medio de diversos acuerdos y medios formales e informales de relación. Este mallado de relaciones tiene una importancia fundamental para comprender la actividad innovadora de la firma, ya que funcionan como vasos comunicantes, teniendo un papel muy importante en los procesos de difusión e imitación tecnológica.

En nuestro país, la falta de tradición de cooperación, ya sea interempresarial, entre organismos intermedios o entre todos éstos, va cediendo lentamente el paso a una mayor receptividad de medianas y pequeñas empresas respecto a las ventajas que reporta las relaciones de cooperación. La limitada experiencia de actuación existente en este ámbito hace que sea necesario fortalecer este aspecto importante de los procesos de innovación-difusión, en particular en sectores intensivos en conocimiento como TICs o tecnologías biomédicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 33 - EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

El Programa BUENOS AIRES INNOVA recoge la experiencia previa de los programas anteriores cuyas líneas de acción estaban destinadas a estímulo de innovación de producto, la innovación de procesos y la preincubación e incubación de proyectos innovadores.

Se trata de un Nuevo Programa que recoge la experiencia de los anteriores y sobre la base de estos amplía su alcance e incluye la participación de nuevos actores como las unidades de vinculación tecnológicas (UVT's) para aumentar el nivel tecnológico de los proyectos.

Los servicios a proveer son: 1) Asistencia financiera crediticia a los agentes innovadores, tanto a firmas existentes como a crear, mediante convocatorias públicas específicas; 2) Asistencia Técnica a empresas y emprendedores con perfil innovador; mediante la participación de los actores del Sistema Local de Innovación 3) Promoción de figuras y proyectos cooperativos, denominados clúster, en sectores intensivos en conocimientos como TICs y tecnologías biomédicas.

Programa:33 EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA

Descripción: EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	37.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	9.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.880
Productos de minerales no metálicos	2.300
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	8.500
Servicios no personales	559.231
Servicios básicos	279.531
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	89.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.700
Pasajes, viáticos y movilidad	42.500
Otros servicios	12.500
Bienes de uso	54.990
Maquinaria y equipo	54.290
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	700
Transferencias	5.726.108
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.726.108
TOTAL	6.377.509

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTO	95

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 13 - RELACIONES DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se desarrollan acciones orientadas a la capacitación, formación profesional, perfeccionamiento, recalificación y readaptación profesional de los trabajadores tendientes a facilitar su inserción en el mundo del trabajo.

El presente programa mejora el potencial de empleabilidad de los beneficiarios, superando las desventajas propias de la falta de capacitación y experiencia. Los mismos abarcan diferentes áreas temáticas y en los casos correspondientes se incorporan prácticas laborales.

Programa:13 RELACIONES DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Descripción: RELACIONES DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	54.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos de cuero y caucho	400
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	53.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.000
Bienes de uso	52.000
Maquinaria y equipo	32.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	1.545.001
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	519.108
Transferencias a Universidades	1.025.893
TOTAL	1.704.401

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES EFECTUADAS	INSPECCION REALIZADA	19.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 19 - PROTECCION DEL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende entre otras funciones la conciliación y el arbitraje , con el objeto de dirimir las diferencias u homologar los acuerdos individuales en cuanto corresponda.

En materia de formación profesional, se ha desarrollado un plan de capacitación, orientado a disminuir la siniestralidad en las actividades de más alto riesgo, siendo el objetivo proveer a los trabajadores de estos conocimientos fundamentales para el resguardo de su integridad psicofísica.

De acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 22 de Junio de 2006, ésta jurisdicción asumirá las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley N° 12.713, su Decreto Reglamentario N° 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El programa incluye la actividad denominada Trabajo a Domicilio Ley 12.713, la cual corresponde a la delegación de competencias asignadas durante el año 2006 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte se desarrollan inspecciones de cumplimiento de normativa laboral (Ley 265), asesoramientos jurídicos gratuitos, rúbricas de libros laborales, conciliaciones, profesionales asistidos e inspecciones de trabajo a domicilio

Programa:19 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.015.920
Personal permanente	430.400
Asignaciones familiares	400
Asistencia social al personal	19.740
Gabinete de autoridades superiores	221.210
Contratos por Tiempo Determinado	2.344.170
Bienes de consumo	217.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.000
Productos de cuero y caucho	1.600
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	1.404.707
Servicios básicos	21.114
Alquileres y derechos	140.393
Mantenimiento, reparación y limpieza	250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	523.200
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	618.000
Maquinaria y equipo	538.000
Activos intangibles	80.000
Transferencias	139.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	139.800
TOTAL	5.396.027

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSPECCIONES DE TRABAJO REALIZADAS	INSPECCION DE TRABAJO	19.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 28 - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

DESCRIPCIÓN:

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Urbano Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.

Programa:28 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Descripción: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	350.000
Transferencias al Sector Público empresarial	350.000
TOTAL	350.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 2654 - ACTIVIDAD COMUN DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Principios básicos

Ø La internacionalización de las empresas de la Ciudad de Buenos Aires requiere de una fuerte interacción pública - privada que permita generar estrategias de exportación sostenidas en la innovación y la creatividad.

Ø Es necesario trabajar para fortalecer cámaras sectoriales, entidades empresarias, consorcios y grupos de exportación y otras organizaciones para que sean agentes impulsores de la internacionalización.

Ø El objetivo de largo plazo es impulsar una nueva vocación exportadora a través de una ciudadanía comprometida y entusiasmada con el desafío que plantea la integración con el mundo.

Ø La promoción de exportaciones en la Ciudad de Buenos Aires debe articularse con el sistema nacional de apoyo a la internacionalización y con las diferentes instituciones de apoyo a empresas y emprendedores.

Ø Se busca fortalecer y consolidar sectores estratégicos en los que la Ciudad de Buenos Aires tenga oportunidades de posicionamiento competitivo a nivel internacional.

Metodología

Todos los programas propuestos buscan generar alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables y ajustados a sus necesidades.

Programas

1. Planes Sectoriales de Internacionalización: Apoyo económico a estrategias de exportación integrales de sectores productivos relevantes (participación en acciones de desarrollo de mercados externos, planes de marketing internacional, capacitación). Apoyo a la asociatividad exportadora.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 2654 - ACTIVIDAD COMUN DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

2. Difusión de la oferta exportable: Relevamiento, actualización y posicionamiento internacional de la oferta exportable de la Ciudad, en varios idiomas y a través de medios electrónicos.

3. Programa nuevos exportadores: Apoyo para el desarrollo de estrategias de internacionalización para nuevos exportadores, con énfasis en empresas exitosas en el mercado interno que requieran de un impulso específico para su internacionalización.

4. Buenos Aires Ciudad de Negocios: Contribuir a que Buenos Aires se posicione como la Ciudad más competitiva de Latinoamérica para la organización de eventos de negocios. Fortalecimiento de a las ferias internacionales que se desarrollan en la Ciudad, atrayendo a empresarios del exterior a través de rondas de negocios (junto a Turismo)

5. Educar para Exportar: Apoyo a la internacionalización de las universidades locales ("Study in Buenos Aires"). Fomento a la vinculación práctica entre universidades y empresas en el campo del comercio exterior para impulsar la internacionalización. Difusión de la cultura exportadora en todos los niveles educativos (junto a Educación).

6. Cadena de valor de grandes empresas: Desarrollo de planes de exportación para Pymes proveedoras y clientes de grandes empresas, a través de alianzas con estas últimas.

7. Comunicación y publicaciones: Elaboración de guías prácticas sobre problemáticas puntuales de la internacionalización empresaria (junto a centros especializados).

8. Observatorio de Comercio Internacional: Análisis de tendencias, inteligencia competitiva en materia de internacionalización. ¿Qué demandará el mundo en 20 años? ¿Qué transformaciones sufrirán los sectores productivos en el ámbito global?

9. Plan 2010: Constituir una agencia de promoción de exportaciones autónoma y autárquica, co-gestionada con en el sector privado y articulada con el sistema nacional de apoyo a la internacionalización, y estructurada en función de casos exitosos (Cataluña, Irlanda, Chile, Colombia).

Programa:2654 ACTIVIDAD COMUN DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Descripción: ACTIVIDAD COMUN DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	63.439
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	49.339
Otros bienes de consumo	9.400
Servicios no personales	370.814
Pasajes, viáticos y movilidad	258.260
Otros servicios	112.554
Bienes de uso	80.561
Maquinaria y equipo	79.561
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Transferencias	1.058.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.058.000
TOTAL	1.572.814

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS DESARROLLADOS	PROYECTO	47

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 2652 - PLAN PROACTIVO DE NECESIDADES DE INVERSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL GESTION DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la investigación de las posibilidades de producción de la ciudad en cuanto a sus ventajas competitivas tanto desde su posición geográfica como sus costos y recursos disponibles.

A partir de ella construirá de una batería de proyectos de inversión que permitan dar a potenciales inversionistas, alternativas rentables que, a su vez, brinden a la ciudad de Buenos Aires de un perfil pujante y empresario.

Estos proyectos de inversión incluirán socios locales como internacionales, perfil geográfico de instalación o polo de desarrollo, mediante una estructura de capital óptima y rentable para la ciudad.

Programa:2652 PLAN PROACTIVO DE NECESIDADES DE INVERSION

Descripción: PLAN PROACTIVO DE NECESIDADES DE INVERSION

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL GESTION DE INVERSIONES

Jurisdiccion: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	16.490
Otros bienes de consumo	16.490
TOTAL	16.490

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS DESARROLLADOS	PROYECTO	25

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA Nº 23 - INDUSTRIAS CREATIVAS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Industrias Culturales de la Ciudad" tiene como principal objetivo potenciar y profundizar las Políticas de Promoción y Desarrollo para las Industrias Culturales. Dichas políticas y su redireccionamiento son el resultado de un análisis pormenorizado de cada uno de los sectores que conforman las industrias culturales, diferenciando demandas, necesidades y eslabones específicos -dentro de la cadena de producción- que requieran de instrumentos de promoción capaces de ser desarrollados por el Estado.

Este Programa cuenta con herramientas bien dirigidas, abarcando no sólo acciones destinadas a atender a este sector productivo desde una mirada transversal, sino también diseñando y llevando adelante acciones específicas hacia cada uno de los sectores individualmente, teniendo en cuenta tanto las diferencias entre sí como aquellas existentes al interior de cada uno de ellos.

Se encuentra en ejecución desde el año 2004, mediante el cual se logró:

- Instalar al sector industrias culturales como sector productivo con un importante impacto en la economía local

- Tener interlocución con áreas de políticas públicas que, tradicionalmente, no tenían interacción con las industrias culturales, e interactuar y organizar el sector compuesto en su mayoría por PyMEs.

- Sistematizar y generar datos económicos y sociales del sector, y desarrollar políticas y acciones específicas que abordaron distintas problemáticas de toda la cadena de valor de las industrias culturales. (asistencia financiera, capacitación, espacios diferenciados en puntos de venta, estrategias de exportación, desarrollo de mercados externos, etc.).

- Posicionar a la Dirección de Industrias Culturales como referente internacional en materia de investigación y desarrollo de políticas dirigidas a las industrias culturales.

Las acciones que atienden a todos los sectores de manera transversal son:

- Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires (OiC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular y la actividad cultural en general, para el conocimiento y el desarrollo del sector.

- Apoyo a PyMEs Culturales: Desde el año 2004 se puso en marcha una línea de apoyo a PyMEs de las industrias culturales a fin de atender una de las principales dificultades del sector, como es el acceso a fuentes de financiamiento.

Programa:23 INDUSTRIAS CREATIVAS DE BUENOS AIRES

Descripción: INDUSTRIAS CREATIVAS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	982.400
Personal permanente	261.620
Asistencia social al personal	6.220
Gabinete de autoridades superiores	184.340
Contratos por Tiempo Determinado	530.220
Bienes de consumo	425.963
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	964
Textiles y vestuario	958
Productos de papel, cartón e impresos	7.029
Otros bienes de consumo	417.012
Servicios no personales	2.947.374
Servicios básicos	372.528
Alquileres y derechos	567.855
Mantenimiento, reparación y limpieza	149.167
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	965.669
Pasajes, viáticos y movilidad	481.019
Otros servicios	411.136
Bienes de uso	453.854
Maquinaria y equipo	453.854
Transferencias	940.199
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	940.199
TOTAL	5.749.790

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INDUSTRIA CULTURAL ASISTIDA	INDUSTRIA CULTURAL ASISTIDA	75

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 42 - CENTRO METROPOLITANO DEL DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

La innovación basada en el diseño y la producción simbólica representa un complemento diferenciador a la hora de desarrollar nuevos productos e incrementar la competitividad de los diferentes actores de la cadena de valor del diseño.

Conspiran contra un sistema dinámico de innovación la desarticulación de las instituciones académicas con el mercado, la débil cultura innovadora de las empresas, la falta de capital para el diseño de prototipos, demos y proyectos para el desarrollo de nuevos productos, las barreras al acceso de información, la pobre profesionalización de las áreas de gestión y desarrollo de productos, las dificultades de acceso a otros mercados, las dificultades para lograr cooperación interempresaria en las cadenas de valor, la prácticamente nula actividad de investigación y transferencia en el campo del diseño, entre las principales causas.

Este programa se propone, a través de un conjunto de instrumentos de políticas públicas, atacar las causas enumeradas que dificultan un mayor dinamismo innovador en las empresas de estos sectores y por ende un incremento de la competitividad de las mismas que impacte en su crecimiento y una disminución del desempleo.

Los demandantes son los diferentes actores de la cadena del diseño (estudiantes, docentes, emprendedores, comercializadores, etc) en busca del desarrollo de productos de diseño que se proponen mejorar su competitividad a través de la innovación en el diseño.

El Centro Metropolitano de Diseño es un Programa nacido en el año 2000 en el marco de la, por entonces, Secretaría de Industria Comercio y Trabajo.

En el inicio de sus actividades contaba con una planta de personal inferior a 10 personas y asistía a aproximadamente 300 personas anuales. Actualmente, el Centro Metropolitano de Diseño se encuentra emplazado en un edificio propio en el Barrio de Barracas, cuenta además con el Predio Dorrego, tiene una planta de personal estable de 60 personas y asiste a aproximadamente 2.000 personas al año.

Gracias al trabajo generado desde su nacimiento, en el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID (Instituto Internacional de Diseño Industrial), representando así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 42 - CENTRO METROPOLITANO DEL DISEÑO

En el año 2007, el CMD demostró ser una referencia ineludible para diseñadores e instituciones que buscan información sobre programas, actividades e iniciativas vinculadas al mundo del diseño.

Desarrollar contenidos y comunicarlos y al mismo tiempo ser plataforma articuladora de iniciativas generadas por otros actores del mundo del diseño de la ciudad es un aporte fundamental para la acción y las decisiones que los mencionados actores toman en sus respectivos proyectos.

Los bienes y servicios que produce este Programa son eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, seminarios y asistencias técnicas. Además es el responsable de las siguientes actividades:

- Programa IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando esta Actividad de desarrollo de nuevas empresas de base diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

- El Dorrego: Este espacio abrió sus puertas como parte del programa de revitalización del área Nuevo Colegiales, y su principal objetivo es generar una plaza alternativa para la comercialización de productos con diseño, así como de empresas editoriales y sellos discográficos, acompañado por actividades artísticas como recitales, muestras, foros y encuentros, que hacen más atractiva la oferta para el público asistente.

- Centro Metropolitano de Diseño (CMD): El Centro Metropolitano de Diseño es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Producto, Diseño Interactivo y el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI).

Programa:42 CENTRO METROPOLITABO DEL DISEÑO

Descripción: CENTRO METROPOLITABO DEL DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.183.840
Personal permanente	416.870
Asignaciones familiares	890
Asistencia social al personal	6.710
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	722.500
Bienes de consumo	38.852
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	635
Productos de papel, cartón e impresos	3.763
Productos químicos, combustibles y lubricantes	94
Productos metálicos	3.192
Otros bienes de consumo	31.168
Servicios no personales	1.717.774
Servicios básicos	32.124
Alquileres y derechos	345.086
Mantenimiento, reparación y limpieza	126.579
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	184.352
Pasajes, viáticos y movilidad	63.178
Otros servicios	966.455
Bienes de uso	8.986.781
Construcciones	8.850.000
Maquinaria y equipo	112.073
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	24.708
Transferencias	8.596
Transferencias al exterior	8.596
TOTAL	11.935.843

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA EN DISEÑO	ASISTENCIA EN DISEÑO	220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 2651 - PROGRAMA DE VIAJES PARA ATRAER INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa busca establecer un activo relacionamiento con los principales países exportadores de Inversión Extranjera Directa (IED) y con sus principales operadores (Bancos, Fondos de Inversión, Hedge funds etc) de manera de acercarlos las posibilidades de inversión en la ciudad y sus ventajas y beneficios. Para ello se enviarán a contingentes, se trabajará con las embajadas y las distintas cámaras empresarias.

La dirección de Gestión de Inversores brindara las herramientas necesarias para que los inversores encuentren un ambiente favorable para el arraigo de sus proyectos.

Este objetivo contempla todo el ciclo de vida de un proyecto de inversión desde análisis de prefactibilidad , recorrido del camino critico hasta el lanzamiento mismo.

También se encuentra dentro de las tareas el desarrollo de negocios en distintas zonas de la ciudad, mediante la construcción de distintos modelos para ofrecer a potenciales inversores.

Programa:2651 PROGRAMA DE VIAJES PARA ATRAER INVERSIONES

Descripción: PROGRAMA DE VIAJES PARA ATRAER INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	752.640
Personal permanente	345.690
Asignaciones familiares	2.150
Asistencia social al personal	4.510
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	363.420
Bienes de consumo	36.689
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.940
Productos de papel, cartón e impresos	12.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.121
Productos de minerales no metálicos	3.898
Productos metálicos	970
TOTAL	789.329

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PROYECTOS DESARROLLADOS	PROYECTO	19

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 2653 - PROGRAMA FACILITADOR DE EMPRENDEMIENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRE. GRAL. DE ATENCION AL INVERSOR

DESCRIPCIÓN:

El sistema Jet de atención al inversor estructurará los mecanismos para que el tiempo que lleva el lanzamiento de un nuevo proyecto en nuestra ciudad se encuentre dentro de los estándares de la ciudades más avanzadas del mundo.

Para ello trabajará modificando normativas actuales y actualizándolas tanto desde lo procedimental como desde lo tecnológico de manera de crear para el potencial Inversor de un marco regulatorio que no sea inhibitorio de la inversión.

**Programa: 2653 PROGRAMA FACILITADOR DE
EMPRENDEMIENTOS**

Descripción: PROGRAMA FACILITADOR DE EMPRENDEMIENTOS

Unidad Ejecutora: DIRE. GRAL. DE ATENCION AL INVERSOR

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	364.025
Servicios básicos	188
Alquileres y derechos	89.895
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.802
TOTAL	364.025

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PYME ASISTIDAS	PYME	80

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 48 - CONCESIONES DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto central el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son entregados para su ocupación, uso y explotación contra el pago de un canon a favor del Gobierno de la Ciudad.

El objetivo principal de la actual gestión se centra en regularizar los contratos de concesión, y, como consecuencia de ello, lograr administrar las concesiones de la manera más eficaz estableciendo cánones que representen una ecuación económica razonable aumentando la recaudación.

Con este fin, se plantean los siguientes objetivos para el período 2008:

Renegociación de contratos vencidos estableciendo aumentos en cánones que representen una ecuación económica razonable de acuerdos a los valores actuales de mercado.

En forma complementaria al anterior enunciado, se busca Impulsar los procesos de subasta o licitación pública para la adjudicación de concesiones, vencidas o próximas a vencer, a fin de regularizar la situación ocupacional de todos los espacios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad.

Aumentar la transparencia de dichos procesos a través de la reelaboración de pliegos, eliminando defectos estructurales de los mismos (derecho de preferencia, direccionalidad de la oferta, etc).

Crear herramientas para la revisión de los contratos carentes de razonable ecuación económica, y para evitar acciones interruptivas de los recuperos de predios y/o de los procesos licitatorios.

Implementar un sistema de administración y control eficaz y responsable de las concesiones a través de un seguimiento de las condiciones de explotación (habilitación, contratación de seguros, pago de tasas y contribuciones, buen servicio al público, etc.).

Impulsar cambios en el área de Sistemas, a fin de optimizar la operatividad de la administración de las concesiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 48 - CONCESIONES DE BUENOS AIRES

El presente proyecto también tiene como finalidad otorgar y controlar pequeños espacios a Personas con Necesidades Especiales, garantizando lo establecido en el artículo 42 de la Constitución de la Ciudad. Esto surge a partir de la aplicación de la Ley Nacional N° 24.308 y su Decreto reglamentario N° 795/PEN/94, normativa de aplicación en el ámbito local según las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.553/GCABA/97.

En este sentido, y, en actuación conjunta con la Vice- Jefatura de Gobierno, se busca promover y gestionar todas las actuaciones necesarias tendientes a lograr la efectiva aplicación de la Ley 899 y su Decreto reglamentario N° 462/GCABA/05.-

Programa:48 CONCESIONES DE BUENOS AIRES

Descripción: CONCESIONES DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DG. CONCESIONES

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	886.240
Personal permanente	597.030
Asignaciones familiares	2.920
Asistencia social al personal	5.420
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	244.000
Bienes de consumo	184.780
Otros bienes de consumo	184.780
Servicios no personales	1.106.214
Servicios básicos	1.101.514
Pasajes, viáticos y movilidad	4.700
Bienes de uso	55.000
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	2.232.234

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO CONCESIONADO O PERMISIONADO	ESPACIO	546

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 44 - EMERGENCIA HABITACIONAL PROMOCION SOCIAL Y HABITAT

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se enmarca normativamente en el Art. 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado; en la Ley 148 que reconoce que debe darse una respuesta integral a los proyectos que los vecinos de las Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios y por último la Ley 1408 reconoce el estado de "Emergencia Habitacional" a la Ciudad de Buenos Aires, por un plazo de tres años.

El Decreto 27/GCABA/07 unificó los programas de Emergencia Habitacional y Programa de Vivienda, Infraestructura y Empleo Local (VIEL), al Programa Radicación, Integración y Transformación de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios, (PRITVH) modificando su nombre, pasando a llamarse Programa Emergencia Habitacional, Promoción Social y Hábitat.

El programa tiene por objeto realizar todas las acciones tendientes a una rápida y efectiva prevención y atención de la emergencia habitacional. Asistiendo directamente a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, a personas desalojadas, o afectadas por incendio o derrumbe, etc.,(no consideradas como catástrofe social), que habitan en la Ciudad de Buenos Aires y que se encuentren en dicha situación, mediante la entrega directa de materiales de construcción y asesoramiento técnico.

A su vez, este programa constituye un instrumento de participación de los vecinos de las Villas y Nucleos Habitacionales Transitorios, dado que sistemáticamente acercan sus demandas en relación a la gestión de espacios comunes. Desde este ámbito, mediante la entrega de materiales para la construcción y consolidación de espacios comunitarios se favorece a la participación y la organización de los habitantes.

Por otro lado, además de contar con la provisión de materiales para la construcción contamos con dos normativas que nos permite financiar mano de obra para la realización de proyectos individuales o comunitarios, destinados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población en situación emergencia habitacional, respondiendo a demandas puntuales en forma ágil y flexible. Estos son el Programa de Vivienda Infraestructura y Empleo Local (VIEL) - Decreto 2077/GCABA/01-, y el Programa de Autogestión de Proyectos de Vecinos de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (AUTOGESTION) establecido por el Decreto 1407/GCABA/04.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 65 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA N° 44 - EMERGENCIA HABITACIONAL PROMOCION SOCIAL Y HABITAT

En los últimos años hemos presenciado cierta reactivación económica, y sobre todo en el ámbito de la construcción, que resulta muy estimulante para avanzar hacia la superación de la emergencia y estimular la autogestión como concepto de realización del proyecto habitacional que involucra la participación y ejecución de la población colectivamente organizada. En este sentido resulta necesario consolidar experiencias que surgieron a partir de la crisis económica y la falta de oportunidades laborales, tales como las cooperativas de trabajo y diversos emprendimientos colectivos que implican una relación más independiente respecto al Estado. Mediante la articulación de esta dependencia con este tipo de organizaciones se fomenta el desarrollo de la economía social como una alternativa que integra a diversos actores de la sociedad civil y que tiene como fin construir una economía basada en valores como la solidaridad, reemplazando la competencia por la cooperación entre los individuos.

Los objetivos principales para el presente ejercicio del Programa Emergencia Habitacional, Promoción Social y Hábitat (EMHAPROS) son:

1) Coordinar la ejecución de todas las acciones tendientes a una rápida y efectiva prevención y atención de las emergencias que se presenten en las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad de Buenos Aires con los distintos organismos del Poder Ejecutivo.

2) Brindar ocupación temporaria a trabajadores/as desocupados/as de la Ciudad de Buenos Aires en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de los ex programas VIEL y Autogestión u otras organizaciones no gubernamentales existentes mediante la realización de obras relevantes de infraestructura comunitaria y social.

3) Fomentar las experiencias de las cooperativas de trabajo a través de la realización de obras solicitadas por los propios vecinos o por otras dependencias del Gobierno de la Ciudad.

4) Contribuir a través de la realización de obras de infraestructura y mejoramiento de espacios comunes; de la asistencia directa a familias mediante la entrega de materiales para construcción y la asistencia técnica correspondiente a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo.

5) Garantizar a través de la representación vecinal el adecuado ajuste entre las necesidades de los pobladores y las respuestas gubernamentales conducentes a la pronta satisfacción de las mismas, resultando un adecuado mecanismo de gestión y promoción social.

Programa:44 EMERGENCIA HABITACIONAL PROMOCION SOCIAL Y HABITAT

Descripción: EMERGENCIA HABITACIONAL PROMOCION SOCIAL Y HABITAT

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

Jurisdicción: 65 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.140
Asistencia social al personal	360
Contratos por Tiempo Determinado	53.780
Bienes de consumo	600.047
Productos de papel, cartón e impresos	26.421
Otros bienes de consumo	573.626
Servicios no personales	3.495.995
Servicios básicos	4.891
Alquileres y derechos	338.024
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.525
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	586.853
Pasajes, viáticos y movilidad	29.931
Otros servicios	2.493.771
Bienes de uso	28.986
Maquinaria y equipo	28.986
Transferencias	19.447.944
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.447.944
TOTAL	23.627.112

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAM DEFICIT HAB ASIST C/MAT DE OBRA	FAMILIA	2.340

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)										Otros (2)	Total	
		PA	PB	TA	TB	AA	AE	SA	SB					
65-MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO														
350-PARQUE DE LA CIUDAD		1	2	3	6	1	80	20	183			1	297	
650-MINISTERIO DE PRODUCCION		1	5	1	0	2	36	5	8			2	60	
651-DIR. GRAL DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR		3	7	1	5	11	150	4	3			0	184	
653-SUBSECRETARIA DE PRODUCCION		1	0	0	0	1	2	1	0			0	5	
656-DIR. GRAL DE EMPLEO		0	1	0	0	2	1	0	0			0	4	
661-DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA SERVICIO Y TECNOLOGIA		1	7	0	2	4	19	1	0			1	35	
711-SUBSECRETARIA DE TRABAJO		0	0	0	0	0	2	1	0			0	3	
2656-DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS		1	1	0	0	1	2	0	0			0	5	
8624-DG. CONSECCIONES Y PRIVATIZACIONES		0	2	0	1	2	8	0	0			0	13	
Totales		8	25	5	14	24	300	32	194			4	606	

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento

